



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

RESOLUCIÓN, DE 11 DE JUNIO DE 2021, DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE NOMBRABA LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONTRATO, DE LA CATEGORÍA DE PROESORADO ADJUNTO, IDENTIFICADO A EFECTOS INTERNOS COMO PAC8L2-D00112-43 Y CONVOCADO CON EL NÚMERO DE ORDEN 100

ANTEDECENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 7 de junio de 2021 se realizó convocatoria pública para la adjudicación de contratos de Profesorado Adjunto, convocándose con el número de orden 100 el identificado, a efectos internos, con PAC8L2-D00112-43, adscrito al Departamento de Ingeniería Química y del Medio Ambiente.

Segundo.- Por Resolución de la misma fecha se realizó el nombramiento de las Comisiones Evaluadoras para la resolución de los procedimientos de concurso correspondientes.

Tercero.- En la Resolución por la que se realiza el nombramiento de la Comisión Evaluadora del puesto, de la categoría de Profesorado Adjunto, convocado con el número de orden 100, se ha cometido un error de transcripción, al constar dos presidentes titulares y ningún suplente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (BOPV 12 de febrero de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar esta Resolución.

Segundo.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”

Por todo lo anterior,



Universidad Euskal Herriko
del País Vasco Unibertsitatea

RESUELVO

Unico.- Corregir la Comisión Evaluadora nombrada para la resolución del contrato convocado con el número de orden 100 (PAC8L2-D00112-43) mediante Resolución de 7 de junio de 2021, en el siguiente sentido:

PEDRO LUIS ARIAS ERGUETA.- PRESIDENTE TITULAR
MARÍA ASTRID BARONA FERNÁNDEZ.- PRESIDENTE SUPLENTE

RECURSOS

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Leioa, a 11 de junio de 2021.

Fdo.: Federico Recart Barañano
VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR